



004694

150

MEMORANDUM N° _____/

Valdivia, 22 de mayo de 2019

**A: SRA. PAULINA SANDOVAL VALDES
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: SR. DANIEL DEL CAMPO AKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

REF: Solicita instrucciones para actualizar y completar el expediente de las Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que con el objetivo de mantener actualizado el expediente de las Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia (en adelante NSCA cuenca Valdivia), así como para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia, del 29 de septiembre de 2016, del Tercer Tribunal Ambiental de Chile, es necesario que se pronuncie respecto de los siguientes procedimientos, que resultan esenciales para poder dar continuidad a dicho expediente:

1. Vinculación del expediente de la Consulta Indígena, sobre el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia, al expediente de las NSCA cuenca Valdivia.
2. Incorporación de toda la bibliografía utilizada, tanto en el Análisis General de Impacto Económico y Social (en adelante AGIES) de las NSCA cuenca Valdivia como en los Informes Técnicos de las NSCA cuenca Valdivia; o la inclusión de los documentos explícitamente solicitados por Tribunal en su sentencia.

Respecto del punto N°1 informo a usted que, a través de la Res. Ex. N° 783 del 30 de agosto de 2018, se ha dispuesto la realización de un proceso de Consulta Indígena, sobre el anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia. Por lo que para dar cumplimiento a este proceso los Departamentos de Ciudadanía, de Planes Normas y Riesgo Ambiental, así como las SEREMIs de Los Ríos y La Araucanía se han coordinado para llevar a cabo este proceso.

Esta coordinación nos ha permitido ejecutar la Consulta Indígena, proceso que actualmente se encuentra en la etapa de Deliberación Interna, tanto en la Región de Los Ríos como en la Región de la Araucanía. Sin embargo, a la fecha, no se ha resuelto formalmente cómo se vincularán los expedientes de ambos procesos administrativos (Minuta 02_expediente CI del 21.08.2018 con observaciones; Acta N° 3 de reunión de coordinación del 05.09.2017), existiendo sólo la instrucción de incorporar al expediente de NSCA cuenca Valdivia los documentos que dan inicio a la Consulta Indígena. Por lo

que resulta relevante definir, a la brevedad, cuál es la mejor forma de vincular estos expedientes a objeto de poder mantener actualizados ambos expedientes.

Respecto del punto N°2, es necesario destacar que en el considerando Quincuagésimo de la sentencia, el Tribunal señala que el no haber incorporado al expediente de las NSCA un estudio específico¹ que sirvió de base para la estimación de costos de inversión, operación y mantención en el AGIES de estas normas, vulnera el artículo 35 de la Ley N° 19880. Por lo que la Administración debió incluir todos los documentos e informes que sirvan de motivo para el acto administrativo trámite esencial que es el AGIES.

En este contexto, para dar cumplimiento a la sentencia y mejorar este expediente se nos ha solicitado incorporar al expediente de las NSCA cuenca Valdivia, toda la bibliografía utilizada, tanto en la elaboración de los AGIES como en los Informes Técnicos del proceso. Sin embargo, considerando que este requerimiento extraordinario, pudiera vulnerar derechos de propiedad intelectual y que artículo 35 de la Ley N° 19.880 se refiere explícitamente los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento. Especialmente, considerando que no toda la bibliografía utilizada en los Informes Técnicos es relevante para la decisión, estamos a la espera de un pronunciamiento de su división al respecto, lo anterior nos permitirá proceder adecuadamente y dar continuidad a nuestro trabajo.

Por lo anteriormente señalado, mucho le agradeceré pueda resolver nuestras dudas, a fin de avanzar en la actualización del expediente de estas normas.



DANIEL DEL CAMPO AKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

SBF/sbf
 C.c.:

- Juan José Donoso, Jefe División de Recursos Naturales.
- Amerindia Jaramillo, Jefa Departamento de Normas, Planes y Riesgo Ambiental.
- Paula Diaz, Departamento de Normas, Planes y Riesgo Ambiental.
- Conrado Ravanal, División Jurídica.
- Karen Lavozy, Departamento de Ciudadanía.
- Gabriel Mendoza, Departamento de Ciudadanía.
- Carlos Sotomayor, Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, SEREMI Región de los Ríos.
- Archivo Departamento de Planes Normas y Riesgo Ambiental, SEREMI Región de los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI MMA Región de Los Ríos.

¹ Estimación de costos de abatimiento de contaminantes en residuos líquidos", de Fundación Chile (2010), y corregidos en el proceso de revisión del DS N° 90/2000 MSGP, norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.